CERTIFICO que el presente documento e « «Pia fiex del original que obra en el arch: CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2 2 ABR. 2014

Gobierno Regional del Calla GHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU

le de la Oficina de Carille Documentario y Archiv

Resolución Ejecutiva Regional No. 100186

Callao, 28 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando Nº 150 - 2014 - GRC / GA - ORH de fecha 25 de Abril del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe Nº 73 – 2014 – GRC / GRDS - OREDIS y el Informe Nº 0014 - 2014 - GRC / GRDS - OREDIS ambos de fecha 23 de Abril del 2014, emitidos por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Lic. Ugo Franccesco Borletti Marroquín, Jefe (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 28 de Abril al 27 de Mayo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad a la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social desde el 28 de Abril al 27 de Mayo del presente año, a la Srta. Gloria Elizabeth Lara Avila Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Lic. Ugo Franccesco Borletti Marroquín.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA



